



Arte creado por: Brenda Acosta-Juarez, 2018

¿Qué pasa si eres detenido por I.C.E.?

¿Sabes cuál es el número #A?

Es el número que identifica a una persona como detenido. También se llama “Alien number.” Puede ser localizado en el brazalete que se recibe después de ser procesado por I.C.E. Prepárate para compartir este número con tu familia.

¿Qué sucede cuando alguien es detenido?

1. La persona será procesada por I.C.E.
2. Después del procesamiento, la persona es transferida al Centro de Detención de Inmigración.
3. Una vez que la persona sea procesada, se le permitirá hacer una llamada telefónica. Varias horas pasarán antes de terminar el procesamiento y la persona pueda hacer una llamada.

La persona debe estar preparada para compartir su número #A (también conocido como “Alien number”) con su familia. El número #A se encuentra en el brazalete.

4. Ejercita tu derecho de tener un abogado. Cualquier declaración que hagas a I.C.E. será usado en tu contra.

Hable con un abogado lo más pronto posible

Se les recomienda a los familiares y seres queridos del detenido hacer una cita para hablar con un abogado con experiencia.

¿Qué pasa si pasa?

Conoce tus derechos
Know your rights

¿Qué hacer si Inmigración o I.C.E. va a tu casa?

Migración, I.C.E. y la policía no pueden entrar a tu hogar sin una orden judicial firmada por un juez (warrant). Pide al agente que pase la orden por debajo de la puerta o que muestre la orden a través de una ventana.

Si hay orden judicial presente, ten en cuenta lo siguiente

Asegúrete de que la orden de registro tenga tu dirección exacta, tu nombre o el nombre de la persona que se encuentre en la casa. Si es así, es mejor que la persona nombrada en la orden salga para que los oficiales no entren a tu casa.

Si no hay orden judicial presente

Si el agente no tiene una orden de registro con tu dirección o la orden no tiene su nombre o el nombre de alguien que esté en la casa, no abras la puerta y di que no autorizas la entrada.

Si las autoridades entran sin una orden de registro, pide el nombre y el número de placa de los agentes. Repite que no das tu consentimiento al ingreso de las autoridades a tu hogar.

Si las autoridades se llevan cosas de tu casa, haz una lista de las cosas que se han llevado y pide a los agentes que la firmen. Si lo crees conveniente, puedes tomar fotografías y videos del procedimiento.

¿Qué hacer ante la detención de un carro?

Nunca llesves un documento falso en tu carro. Inmigración, I.C.E. o la policía podrían revisar tu carro. Si no tienes licencia de conducir, puedes decir que no la tienes. No tienes la obligación de mostrar tu pasaporte.

¿Qué decir a Inmigración, I.C.E. o a la policía?

Tu solamente tiene la obligación de contestar si te preguntan tu nombre. Tienes derecho a permanecer callado y a no responder a ninguna pregunta. Cualquier cosa que digas será usada en tu contra. Pregunta si tienes la libertad de marcharte. Si la respuesta es sí, márchate con calma.

¿Qué hacer ante un arresto?

Si una persona es arrestada, es importante que alguien que esté libre llame a un abogado lo antes posible.

Memoriza el número de un abogado o de una persona de confianza que este en los Estados Unidos legalmente. Si eres arrestado, pide hacer una llamada, es tu derecho.

Crea un plan familiar, es importante por si eres detenido

Asigna un Poder Legal a un familiar o persona de confianza que pueda cuidar de su propiedad y cuentas en su ausencia.

Crea una lista de contactos de emergencia para tu familia

Comparte una copia con tus hijos y familiares, con la(s) escuela(s) de tus hijos y con personas de confianza.

Prepara un Poder para el Cuidado de Menores, este documento te permite que un pariente que no sea el padre/madre inscriba a un niño en la escuela pública, tome decisiones médicas relacionadas con la escuela y tome otras decisiones importantes en nombre del menor. Esto debe ser actualizado anualmente. Actualiza a la escuela con el nombre e información de tu contacto.

Si tus hijos son nacidos en Estados Unidos, solicita la nacionalidad del país de origen de los padres, si es posible. Pónte en contacto con el consulado de tu país de origen.

Es la ley llevar consigo documentos de inmigración en todo momento para las personas no ciudadanas de 18 años o más que tienen documentos válidos de inmigración.

Organiza un archivo con todos los documentos importantes y guárdalo en un lugar seguro. (Con traducción al inglés certificada).

Encuentra un abogado de inmigración en el que confíes. Siempre lleva contigo la información de contacto de tu abogado.

Evite el fraude. NO uses a un notario público para consejo legal. En los Estados Unidos, los notarios no son abogados y no deben ofrecer ayuda legal.

Consulta a un abogado o representante que tenga acreditación de Board of Immigration Appeals (BIA). Solicita la siguiente información del proveedor: credenciales, contrato y cuánto pagará, copias de tu contrato y todos los documentos presentados para tu caso y recibos de pago firmados y fechados por el proveedor en tu idioma preferido. Guarda los originales en un lugar seguro en tu casa y entregue copias de los documentos solicitados a tu asesor legal.

Contacto de emergencia

Nombre _____

Teléfono _____

Abogado de inmigración

Nombre _____

Teléfono _____

Documentos importantes para tener a la mano

- Poder para Cuidado de Menores. Copia compartida con la(s) escuela(s) de los niños
- Poder Legal (para decisiones sobre propiedades, cuentas, etc.)

Tenga un archivo con todos estos documentos

- Poder para Cuidado de Menores
- Poder Legal
- Pasaportes del país de origen de los padres
- Pasaportes de los niños
- Permiso para viajar con menores
- Actas de nacimiento
- Registro de nacimiento* (documento que registra a niños nacidos en Estados Unidos ante el gobierno del país de origen de los padres)
- Licencia de matrimonio
- Tarjetas de Seguro Social o ITIN
- Tarjetas de inmigración y número de extranjero (A-number)
- Licencias de conducir u otras tarjetas de identificación
- Copias de registro/título del carro
- Copia de hipoteca o copia de arrendamiento de su vivienda
- Cualquier orden de restricción que tenga contra otra(s) persona(s)
- Documentos que demuestren que ha estado en el país por más de dos años (por ejemplo, recibos o historial médico, notas de la escuela, etc.)